



Gobierno Regional de Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 035 -2021-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 15 FEB. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Directiva General N° 011-2020-GRJ-GGR. "Formulación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM), articulado con los Sistemas Administrativos Transversales de Gestión de Recursos Humanos, Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Abastecimiento y Presupuesto Público", y el Informe Técnico N° 02-2021-GRJ/GRPPAT/SGCTP del 04 de febrero de 2021; Memorando N° 186-2021-GRJ/GGR del 05 de febrero de 2021, Reporte N° 023-2021-GRJ/ORAJ de 08 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dispone además que los Gobiernos Regionales tienen como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo garantizar el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27783 - Ley Bases de la Descentralización, establece que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, asimismo, en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27783 establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública;

Que, el artículo 35° literal a) de la Ley N° 27783, indica que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, el planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar programas socioeconómicos correspondientes;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y



- GRJ	
DOC. N°	4628055
EXP. N°	3170188



Gobierno Regional de Junín



eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica geográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;

Que, la norma antes citada, dispone en su artículo 29° A de las funciones específicas sectoriales de las gerencias regionales, señala en el numeral 3) a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de planificación estratégica prospectiva; y en su artículo 33° señala que la Administración Regional se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como el órgano rector y orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el artículo 2° numeral 2.1) 12, que el Sistema Nacional de Presupuesto se rige por el principio de Programación multianual; orientada al logro de resultados a favor de la población establecidas el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, la norma antes citada, establece en el artículo 13° numeral 13.3), que el presupuesto del sector público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento – SINAPLAN;

Que, el artículo 24° numeral 24.2 (iii), menciona que la Asignación Presupuestal Multianual (APM) se efectúa en función de uno de los factores de prioridades de la política a nivel de resultado, productos u objetivos estratégicos institucionales, articulados con el Sistema Nacional de Planeamiento – SINAPLAN, para el logro de resultados y objetivos de política;

Que, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD - "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos que la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;



Gobierno Regional de Junín



Que, la cuarta disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD - "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", establece que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba las guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de planes y políticas a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para los casos de desastre, de conformidad con el artículo 6° de la referida Directiva;



Que, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y sus modificatorias son aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de Gobierno, y que estable pautas para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;



Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, se modifica la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD;



Que, aprobada la Directiva General N° 011-2020-GRJ-GGR. "Formulación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM), articulado con los Sistemas Administrativos Transversales de Gestión de Recursos Humanos, Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Abastecimiento y Presupuesto Público", el 11 de diciembre de 2020, cuya vigencia es a partir del 01 de enero del año 2021, cuyos lineamientos son válidos para las 7 etapas del POIM, detalla en su capítulo VI. Mecánica Operativa o Procedimiento; Sub capítulo 6.2 Comisión de Planeamiento y Equipo Técnico, establece en el artículo 4°: El Titular de la entidad conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, participan funcionarios de la Alta Dirección, de los Organos de Línea, de Asesoramiento y de Apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad; asimismo, el artículo 5° establece las funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico, y finalmente el artículo 6° respecto al el Equipo Técnico de la Entidad, menciona que está conformado por especialistas en Planeamiento Estratégico, representantes de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico, presidido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento;



Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, se modifica la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, que establece el 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del POI Multianual por parte de los titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, por las consideraciones establecidas en la Directiva General N° 011-2020-GRJ-GGR, Capítulo VI. Mecánica Operativa o Procedimiento; Sub capítulo 6.4 Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) articulado con los Sistemas



Gobierno Regional de Junín



Administrativos Transversales (SATs); numeral 6.5.4.5, artículo 67° - Los centros de costo deberán de presentar y sustentar el proyecto del POIM (entre la 4ta. semana del mes de febrero y 1era. del mes de marzo); asimismo, el artículo 68° detalla que, las Unidades Ejecutoras con la participación directa de los Directores Regionales Sectoriales y los responsables de las Unidades de Planeamiento, presentan y sustentan el proyecto del POIM requerido en la primera semana del mes de marzo del año, previo a su ejecución, ante la Comisión de Planeamiento Estratégico, y finalmente el Artículo 69° menciona que, la Unidad de Planeamiento (Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento) de la Entidad, deberá conjuntamente con el Equipo Técnico, presentar y sustentar ante los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico el proyecto de POIM de la Entidad – Gobierno Regional Junín (2da. semana del mes de marzo), el mismo que será aprobado mediante acta de la Comisión antes referida;



Que, conforme a la Directiva General N° 011-2020-GRJ-GGR, en el Sub capítulo 6.6, Etapa II: Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM), detalla en su Artículo 71° que, culminado el POIM requerido de la Entidad, elaborado y registrado en el Aplicativo CEPLAN v.01 con la participación directa de los centros de costo, Unidades Ejecutoras y contando con el acuerdo favorable de la Comisión de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Planeamiento de la Entidad (Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento) procede con la conformación del expediente del proyecto del POIM requerido a nivel de la Entidad, adjuntando los antecedentes y evidencias de lo actuado, y el proyecto de resolución de aprobación, a fin de solicitar el Informe Técnico y Legal a las instancias pertinentes, para dar inicio al trámite de aprobación conforme a las normas establecidas (Tercera semana del mes de marzo);



Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 304-GRJ/CR, el 03 de abril del 2019, señala en su artículo 46°, que es función de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto: a) Planear, conducir, coordinar y supervisar la formulación, seguimiento y evaluación de los sistemas de planificación estratégica prospectiva e inversión pública del Gobierno Regional Junín, así como de presupuesto, créditos, tributos, administración y ordenamiento territorial; b) Conducir y supervisar los procesos de formulación y evaluación de Planes de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Presupuesto Participativo Basado en Resultados, entre otros; así mismo, el artículo 49° señala que la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento tiene entre sus funciones Difundir y Orientar la metodología para los procesos de formulación y/o ajuste del Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, así mismo Asesorar, Participar y Apoyar en la Formulación de los Planes de Desarrollo Sectorial y Ejes Temáticos Estratégicos;



Que, con Memorando N° 186-2021-GRJ/GGR del 05 de febrero de 2021, la Gerencia General Regional solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emita su pronunciamiento sobre la conformación de la comisión del POIM; en



Gobierno Regional de Junín



mérito a ello, con Reporte N° 023-2021-GRJ/ORAJ de 05 de febrero de 2021, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GRJ Junín, opina que es favorable la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico para la elaboración del Plan concluye que es favorable conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) 2022 – 2024 del Pliego 450 - Gobierno Regional de Junín;

Contando con la visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, atribuciones otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, aprobada por Ordenanza Regional N° 304-GRJ/CR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**, para la Elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) 2022 - 2024 del Pliego 450 del Gobierno Regional Junín; con la asistencia técnica de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento.



La Comisión de Planeamiento Estratégico estará conformado según el detalle siguiente:



Gobernador Regional, Vice Gobernador y/o Gerente General Regional (Quien preside la Comisión).
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
Gerente Regional de Desarrollo Social.
Gerente Regional de Desarrollo Económico.
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente.
Gerente Regional de Infraestructura.
Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información.
Director Regional de Administración y Finanzas.
Director Regional de Asesoría Jurídica.
Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento (Secretaria Técnica).
Director Regional de Educación y sus Unidades Ejecutoras.
Director Regional de Salud y sus Unidades Ejecutoras.
Director Regional de Transportes y Comunicaciones.



Gobierno Regional de Junín



Director Regional de Agricultura.
Director Regional de la Producción.
Director Regional de Turismo y Comercio Exterior
Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
Director Regional de Energía y Minas.

La Comisión de Planeamiento Estratégico, tiene las siguientes funciones:

- a) Valida y aprueba el plan de trabajo a nivel de la Entidad (formulado por la Secretaria Técnica – Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento) para elaborar el POIM.
- b) Revisa los informes de evaluación del POI trimestralmente y establece las recomendaciones y correctivos pertinentes.
- c) Participan en el proceso de priorización de las Actividades Operativas e Inversiones.
- d) Validan el documento del POIM a nivel de Unidad Ejecutora y Entidad.
- e) La Secretaria Técnica (Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento), brinda asistencia, asesoramiento y apoyo a la Comisión de Planeamiento Estratégico, en la aplicación metodológica del Planeamiento Institucional, considerando las 04 fases del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua y otros que permitan el funcionamiento óptimo de la Comisión.
- f) Establecer acciones y recomendaciones para el fortalecimiento de las unidades orgánicas de planeamiento a nivel de la Sede Central y las Unidades Ejecutoras. (recursos humanos, infraestructura, equipamiento y recursos presupuestales).
- g) Las sesiones ordinarias u extraordinarias de la Comisión de Planeamiento Estratégico, serán válidas en Primera Convocatoria contando con la asistencia de la mayoría simple (mitad más uno del total de sus miembros); y en Segunda Convocatoria, se procederá a desarrollar la sesión correspondiente con los miembros presentes de la Comisión, cuyos acuerdos serán válidos y se procederá con la implementación de las acciones que correspondan.
- h) Los acuerdos de la Comisión de Planeamiento Estratégico, se procesarán y serán válidos por mayoría simple (mitad de los miembros de la Comisión más uno).

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD, integrado por especialistas en Planeamiento Estratégico representantes de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico, para la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) 2022 - 2024 del Pliego 450 - Gobierno Regional de Junín, el mismo que estará integrado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO
Gobernación Regional			
1	Helen Sandra Diaz Herrera	Abogada	Secretaria General
Vice Gobernación			
1	Mayumi Mercedes Jauregui Martinez	Lic. en Administración de Negocios	Asistente Administrativo



Gobierno Regional de Junín



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO
		Internacionales	
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional			
1	Nataly Milagros Díaz Ponce	Lic. en Psicóloga	Asistente Administrativo
Oficina Regional de Control Institucional			
1	Maribel Milagros Tueros Dávila	Secretaría Ejecutiva	Asistente de Gerencia
Procuraduría Pública Regional			
1	Itsua Rosario Caballero De La Cruz	Abogada	Abogada
Secretaría General			
1	Jeny Noemi Samaniego Castro	Téc. en Secretariado	Técnico Administrativo
Gerencia General Regional			
1	Olivia Flor Espinoza Martinez	Ing. de Sistemas e Informática	Coordinador / Promotor Social
Gerencia Regional de Desarrollo Económico			
1	Julie Geraldine Ordaya Espinoza	Lic. Administración de Empresas	Asistente Administrativo
Sub Gerencia de Promoción de Inversiones			
1	Luz Gladis Apaza Velasquez	Bach. en Contabilidad	Técnico Administrativo
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial			
1	Karen Fiorella Arotoma Quichca	Economista	Asistente Administrativo
Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento			
1	Julio Alberto Matos Gilvonio	Economista	Profesional 7
2	Héctor Augusto Pariona Arauco	Bach. en Economía	Técnico Planificador
3	Ronald Poma Quispe	Economista	Asistente en Ciencias Sociales
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación			
1	Jozet Daniel Hidalgo Acero	Bach. Economía	Analista Presupuestal
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial			
1	Cindy Bereniz Laureano Chávez	Lic. en Administración de Empresas	Asistente Administrativo
Sub Gerencia de Inversión Pública			
1	Luis Augusto Tapia Brañez	Ing. Agrónomo	Analista de Proyectos
Gerencia Regional del Desarrollo Social			
1	Ricardo Alexander Sedano Taipe	Economista	Asistente Administrativo
Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades			
1	Ricardo Alexander Sedano Taipe	Economista	Asistente Administrativo
Lugar de la Memoria			
1	Ricardo Alexander Sedano Taipe	Economista	Asistente Administrativo
Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente			
1	Wilderson M. Ochoa Espejo	Lic. en Antropología	Encargado de Planificación y Presupuesto
Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente			
1	María Luisa Mendoza Falconí	Ing. Química	Especialista Ambiental
Gerencia Regional de Infraestructura			





Gobierno Regional de Junín



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO
1	Marlon Noé García Ramos	Economista	Especialista en Ejecución Presupuestal
Sub Gerencia de Estudios			
1	Julian Fernandez Ochoa	Ing. Agrónomo	Profesional 6 – Unidad Formuladora
Sub Gerencia de Obras			
1	Ever Rodolfo Miguel Vasquez	Economista	Coordinador Administrativo
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras			
1	Graciela Rico Uchuypoma	Economista	Coordinador Administrativo
Sub Gerencia de Defensa Civil			
1	Ely Betty Mosquera Lino	C.P.C.	Asistente Administrativo
Dirección Regional de Comunicaciones			
1	Lic. Randy B. Mendoza Flores	Lic. Ciencias de la Comunicación	Director Regional de Comunicaciones
Oficina Regional de Asesoría Jurídica			
1	Lucila Marta Chávez Carhuamaca	Abogada	Analista Legal
Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información			
1	Edyth Clarisa Romero Fernández	C.P.C.	Profesional 7
Dirección Regional de Administración y Finanzas/Sub Dirección de Administración Financiera			
1	María Victoria Vega Mayorga	C.P.C.	Profesional 7
Sub Dirección de Gestión Patrimonial			
1	Maria Elena Yactayo Quintanilla	Bach. en Contabilidad	Profesional 5
Sub Dirección de Recursos Humanos			
1	Eduardo Carlos Zevallos Santamaria	Lic. en Administración	Coordinador de Teletrabajo
2	Karin Meza Marín	Ing. en Informática	Coordinador de Teletrabajo
Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares			
1	Yomara Yesica Lozano Balbín	C.P.C.	Analista Administrativo
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo			
1	Elsa Marleni Hidalgo Olivera	Ing. de Sistemas	Encargada de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión
Dirección Regional de la Producción			
1	Javier Jaime Egas Sáenz	C.P.C.	Planificación y Presupuesto
Dirección Regional de Agricultura			
1	Ángela del Pilar Camarena Balbín	C.P.C.	Planificador IV
Dirección Regional de Energía y Minas			
1	Giannina Jennifer Leon Torres	Lic. en Administración	Administradora
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo			
1	Leopoldo Dante Mendez Aguirre	Ingeniero de Sistemas	Asistente Administrativo
Dirección Regional de Salud Junín			
1	Yolanda Martinez Matos	Economista	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación			





Gobierno Regional de Junín



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO
1	Nidia Amelia Pinto García	C.P.C.	Planificador II
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento			
1	Celia Espinoza Molina	Téc. en Contabilidad	Tap. Planificación y Presupuesto
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones			
1	María Cecilia Sánchez de Vásquez	Economista	Planificadora
2	Marilú Navarro Rodríguez	Economista	Sop. Técnico. OGPP
Dirección Regional de Archivo Junín			
1	Olinda Zenaida Baldeón Antipa	Ing. de Sistemas y Computación	Administradora
Aldea Infantil "El Rosario"			
1	Susan Marleni Félix Bujaico	Lic. en Ciencias de la Comunicación	Asistente Administrativo
UGEL Tarma			
1	Walter Jesus Rivas Solorzano	Bach. en Contabilidad	Planificador
UGEL Chanchamayo			
1	Luis Alberto Vega Canchanya	C.P.C.	Planificador
UGEL Satipo			
1	Esperanza Martínez Navarro	Lic. en Administración	Planificador I
UGEL Huancayo			
1	Zaira Joyce Bravo Ravelo	Lic. en Educación	Responsable en Planificación
UGEL Chupaca			
1	Margoth Palomares Baquerizo	Lic. en Educación	Planificadora
UGEL Concepción			
1	Elssie Pilar Rojas Lermo	C.P.C.	Planificadora
UGEL Jauja			
1	Beatriz Palacios De La Cruz	C.P.C.	Planificador I
UGEL Junín			
1	Yober Nelson Ginés Baquerizo	Lic. en Administración	Responsable de Planificación
UGEL Rio Tambo			
1	Benedicto Edilberto Lapierre Orellana	Lic. en Educación	Jefe del Área de Gestión Institucional
UGEL Yauli – La Oroya			
1	Belinda Ruth Crispín Javier	C.P.C.	Encargada de Planificación
UGEL Pichanaki			
1	Ashly Erika Pérez Chocce	Téc. en Administración de Empresas	Planificadora
UGEL Pangoa			
1	Jean Torres Montalvo	Lic. en Administración	Planificador
Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen"			



Gobierno Regional de Junín



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO
1	Silvia Adriana Malpica Cárdenas	Téc. en Administración de Empresas	Técnico Administrativo
Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión"			
1	Margarita Gladys Chaparro Lloclla	Lic. en Administración	Especialista Administrativo
Red de Salud Valle del Mantaro			
1	Luz Heydi Gutarra Villanueva	Lic. en Administración	Responsable de Planes y Programas
Red de Salud Jauja			
1	Julio Cesar Meza Núñez	Bach. en Ing. Informática	Responsable de la Unidad de Planeamiento y Estudios Económicos
Red de Salud Tarma			
1	Janette Scarleth Rodríguez Vega	Lic. en Administración	Asistente Administrativo
Red de Salud Pichanaki			
1	Noemi Terrones Chanca	Bach. en Contabilidad	Asistente Administrativo
Red de Salud San Martín de Pangoa			
1	Yolinda Llanco Alanya	C.P.C.	Jefe de Planeamiento y Presupuesto
Red de Salud Chanchamayo			
1	Jesús Carlos Egas Peña	Bach. en Administración y Sistemas	Responsable de Planes y Programas
Red de Salud Satipo			
1	Isabel Yolanda Oré Salgado	C.P.C.	Responsable de la Unidad de Planeamiento Estratégico
Red de Salud Junín			
1	Javier Condor Condezo	C.P.C.	Responsable de Planes y Programas
Red de Salud Chupaca			
1	Ingrid Eileen Flores García	C.P.C.	Responsable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Sub Gerencia de Desarrollo Chanchamayo			
1	Yanina Teodolinda Ramón Mayta	C.P.C.	Asistente Administrativo
2	Raúl Alberto Aguirre Paucar	Ing. Ambiental	Responsable de área técnica
Sub Gerencia de Desarrollo Junín			
1	Melquiades Mallqui Salazar	Economista	Sub Gerente
Sub Gerencia de Desarrollo Tarma			
1	Maritza Marlene Vásquez Aquino	Bach. en Administración	Asistente Administrativa
Sub Gerencia de Desarrollo Yauli			
1	Aurelio Alfonso Requena Sarapura	Arquitecto	Profesional 7
Sub Gerencia de Desarrollo Satipo			



Gobierno Regional de Junín



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO
1	Josefina Elvira Pariona Pomalaza	Ing. en Industrias Alimentarias	Coordinadora
2	David Feliciano Porras Apolinario	Téc. en Administración	Asistente Administrativo

El Equipo de Planeamiento Estratégico tiene la siguiente función:

- a) Asistir a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico en las 7 etapas del Plan Operativo Institucional (Elaboración y Aprobación del POIM, ajuste, Consistencia, modificación, seguimiento y evaluación del POI anual)

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR administrativamente, civil y penal a los servidores y/o funcionarios públicos o terceros (consultores, asesores, u otros) que suscribieron la documentación que dio origen a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN y a los integrantes de la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal de transparencia del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



.....
 Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribe a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 FEB. 2021

.....
 Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL

